



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 15 de octubre de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el programa anTICípate para la implantación de proyectos de libro digital en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el “Boletín Oficial de Aragón”, número 218, de 5 de noviembre de 2013, se publicó la Orden de 15 de octubre de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se regula el programa anTICípate para la implantación de proyectos de libro digital en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Advertido error en la página 28534, en el apartado 1 de la Disposición adicional única, se procede a su rectificación en el siguiente sentido:

Donde dice: «1. Aquellos centros educativos que hayan acordado o estén en disposición de llegar a acuerdos de colaboración con empresas del sector informático o del sector servicios con anterioridad a la entrada en vigor de esta orden, podrán solicitar la incorporación transitoria al proyecto anTICípate enviando a la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente antes del 1 de noviembre de 2013 la siguiente documentación:».

Debe decir: «1. Aquellos centros educativos que hayan acordado o estén en disposición de llegar a acuerdos de colaboración con empresas del sector informático o del sector servicios con anterioridad a la entrada en vigor de esta orden, podrán solicitar la incorporación transitoria al proyecto anTICípate enviando a la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente antes del 16 de diciembre de 2013 la siguiente documentación:».